JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

11001-3103-004-2023-00150-00

Téngase en cuenta que la parte actora replicó la contestación y excepción previa presentadas por la llamada en garantía Caja de Compensación Familiar CAFAM (archivo 033, C01), así como el escrito de excepciones de mérito de la llamada Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo (archivo 011, C02).

Se resolverá sobre la excepción previa aludida una vez se notifique a la llamada Chubb Seguros Colombia S.A. (archivo 002, C04)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SEBASTIÁN HERRERA SÁNCHEZ

JUEZ

Mp DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTADO NO. 056 FIJADO EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2023 Firmado Por: Sebastian Herrera Sanchez Juez Juzgado De Circuito Civil 055 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: 668bad3b20913e50e9d28c1a1c5e2a7cf0cecd03598ed799f9a4c5801071d6c1 Documento generado en 03/11/2023 10:02:09 AM Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica